

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.330/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, por el que se procedía a la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por la prestación de Servicios, realización de Programas y Actividades Deportivas y utilización de las instalaciones deportivas Municipales, las modificaciones se entienden definitivamente adoptadas, de conformidad con lo determinado en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo el texto íntegro de las mismas, el siguiente:

“ En el Artículo 2º.- Hecho Imponible

B).- Instalaciones Deportivas Municipales incorporar:

5.- Instalaciones Deportivas Llanos De Jarata -Pistas de Tenis y Padel.

5.- Instalaciones Deportivas Llanos De Jarata

5.1.- Programas Dirigidos. Tenis y Padel

Tenis Padel

	2 ses./semanales/ 1 hora	2 ses./semanales/1 hora
Menores	24 € /mes	26 € /mes
Jóvenes/Adultos	26 € /mes	30 € /mes

5.2.- Alquileres: Tenis y Padel

5.2.1 Tenis

	Alquiler	Bonos 10 Usos	Suplemento Alumbrado
Menores	4 € /hora	1 h. 50	1 h. 30' 80
Jóvenes/Adultos	6 € /hora	€	€

Laborables: de lunes a viernes. De 9'00 a 14'00 h. = 4 € /hora.

5.2.2. Pádel

	Alquiler	Bonos 10 Usos	Suplemento Alumbrado
Menores	6 € /hora	1 h. 70	1 h. 30' 110
Jovenes/Adultos	8 € /hora	€	€

Laborables: de lunes a viernes. De 9'00 a 14'00 h. = 6 € /hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, P.D., Antonio Millán Morales.